



TRIBUNAL PRUEBA EXTERNA BACCALAURÉAT **2011-2012**

En reunión ordinaria de 3 de mayo de 2012, los componentes del tribunal que ha de evaluar la prueba externa de los alumnos de los centros adscritos al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac (nombrado por Resolución de 27 de abril de 2012 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa), acuerda

- 1. Hacer públicos los criterios de evaluación de la citada prueba externa, establecidos de acuerdo con la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención**

- a. Criterios de evaluación de la prueba de Lengua y literatura francesas:**

Los criterios de evaluación de la materia específica Lengua y literatura francesas serán los mismos que los de Lengua extranjera en bachillerato, teniendo en cuenta que al finalizar dicha etapa el alumnado deberá alcanzar el nivel de usuario avanzado o independiente (B2), establecido en el Marco de referencia europeo y requerido en la prueba específica para lograr la titulación francesa de Baccalauréat.

La escala global de los niveles comunes de referencia dispone, para este nivel, que el alumno será capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización; que podrá relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores; que podrá producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

- b. Criterios de evaluación de la prueba de Historia de España y Francia:**

A los criterios de evaluación de esta etapa en el sistema educativo español hay que añadir los criterios propios del sistema educativo francés que se relacionan a continuación:

- 1. Comprender el tema y responder con exactitud y concisión a las cuestiones planteadas mostrando un espíritu crítico.**



2. Responder a la problemática inicial mediante una reflexión organizada alrededor de distintos ejes vertebradores, asociando los conocimientos personales y las informaciones obtenidas a partir de los documentos dados.
 3. Leer e interpretar un conjunto de documentos identificando, contrastando, jerarquizando y contextualizando las informaciones extraídas de los distintos documentos.
 4. Desarrollar los conocimientos que prioricen los enfoques sintéticos y los conceptos centrales del programa.
 5. Aportar ejemplos o gráficos pertinentes que sirvan de apoyo a las argumentaciones dadas.
 6. Producir textos escritos con coherencia utilizando un registro adecuado.
2. **Hacer públicas las fechas de actuación del tribunal para los ejercicios orales correspondientes a la prueba de Lengua y Literatura Francesas:**
- a. IES Alfonso X El Sabio de Murcia: **día 17 de mayo de 2012, de 8:30 horas a 16 horas.**
 - b. IES Ben Arabí de Cartagena:
 - **día 18 de mayo de 2012 de 8:30 horas a 16:30 horas**
 - **día 23 de mayo de 2012 de 8:30 horas a 15:30 horas y de 16:40 horas a 20 horas.**
 - c. IES Mariano Baquero Goyanes de Murcia: **día 21 de mayo de 2012, de 8:30 horas a 15:30 horas**

NOTA MUY IMPORTANTE: El llamamiento se hará de forma única para todos los candidatos de un centro a las 8:30 horas del día o días de actuación que corresponda a cada centro educativo. Cada candidato deberá estar presente a esa hora, debiendo acudir provisto de su DNI, aunque su hora de actuación sea más tarde. En caso de no presentarse al llamamiento, será excluido de la prueba oral.

Próximamente, el tribunal publicará una lista con los candidatos y la hora de actuación que le corresponda.

Los días y el lugar de realización de los ejercicios escritos correspondientes a las pruebas de Lengua y Literatura francesas y de Historia de Francia y España son los indicados en el artículo primero de la Resolución de 30 de marzo de 2012 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa

La información contenida en este documento, deberá exponerse en los diferentes centros educativos en lugar público.

Murcia, 11 de mayo de 2012, - La Presidenta del tribunal de la prueba externa de Baccalauréat, Marina Verdú Jordá.